



Asamblea Departamental del Meta

ORDENANZA No.080 de 1995
Noviembre 23

Por la cual se Institucionalizan los Juegos Deportivos de los Grupos de Bachillerato en Bienestar Rural "SAT".

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META
en uso de sus atribuciones legales

ORDENA :

ARTICULO 1o. Institucionalícense los Juegos Deportivos de los Grupos de Bachillerato en Bienestar Rural "SAT", los cuales se realizarán cada año a partir de 1995.

ARTICULO 2o. Las Sedes de dichos juegos serán rotativas y las eliminatorias se realizarán en los municipios cuya estructura deportiva garantice el éxito de los mismos; se le otorgará al Municipio de Villavicencio, el derecho a ser la primera Sede.

PARAGRAFO: El Comité Organizador de dicho evento, reglamentará los Juegos Deportivos.

ARTICULO 3o. En el Comité Organizador del evento deberán ser incluidos:

- 1 Representante de la Secretaría de Educación Dptal.
- 2 Representantes de los estudiantes campesinos
- 2 Representantes de los educadores Tutores.

ARTICULO 4o. El Gobierno Departamental destinará la suma de: Cinco Millones de Pesos (\$5.000.000.00), suma que se incrementará anualmente para garantizar la realización de dichos juegos; con cargo al Fondo Deportivo del Departamento.

ARTICULO 5o. La presente ordenanza rige a partir de su Sanción y publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Villavicencio, el 23 de noviembre de 1995.

GABRIEL CORTES LOPEZ
Presidente

CARLOS AUGUSTO GIL
Subsecretario



EL PRESIDENTE Y SUBSECRETARIO DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META

CERTIFICAN :

Que ésta ordenanza recibió los tres debates reglamentarios, los días primero (1o) veintidos (22) y veintitres (23) de noviembre de 1995.

GABRIEL CORTES LOPEZ
Presidente

CARLOS AUGUSTO GIL
Subsecretario



Todo sancionó el Meta



Continuación Ordenanza No.080 de 1995

"Por la cual se Institucionalizan los Juegos Deportivos de los Grupos de Bachillerato en Bienestar Rural "SAT".

SANCIONESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE:

Dada en Villavicencio, a los **30** NOV. 1995




JESUS MARIA SUAREZ LETRADO
Gobernador del Meta (e)




ISLENA PÉREZ DE PARRADO
Secretaria de Educación Dptl.